



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número:

Referencia: CIERRE PREVENTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY 22/06 AL 26/06

A: RRSS 10001/2/3/4/5/6/7/8-34001/2/3/4/5-60002/3- (PROVINCIA DE JUJUY),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VARIOS N° 75/20

ENCARGADO/A TITULAR/INTERVENTOR/A
DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROVINCIA DE JUJUY:

Me dirijo a usted con el objeto de acusar recibo de su correo electrónico y del Decreto Acuerdo N° 1145-G/2020 del Gobierno de la provincia de Jujuy, mediante el cual se dispone volver a Fase 1 a partir del 20 de junio de 2020 por el término de siete días, rigiendo en forma estricta el aislamiento social, preventivo y obligatorio (COVID-19) y autorizando solo las actividades esenciales. En consecuencia, no está permitida la apertura de los Registros Seccionales a su cargo desde el 22 hasta el 26 de junio de 2020, inclusive.

En virtud de lo expuesto, se deja constancia de haber tomado conocimiento de la imposibilidad de apertura de los Registros Seccionales su cargo durante el período antes mencionado.

Asimismo, se solicita tomar los recaudos para reprogramar los turnos asignados para esas fechas.

Sin otro particular saluda atte.